

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de febrero de 2022

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión ordinaria en primera convocatoria para las 09:00 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo las 09:10 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excelentísimo señor Alcalde don Jorge Antonio Azcón Navarro, los concejales señores y señoras: doña Carolina Andreu Castel, doña María Fe Antoñanzas García, doña Inés Ayala Sender, don Antonio Barrachina Lupón, doña Ana Carmen Becerril Mur, doña Amparo Bella Rando, doña Luisa Broto Bernués, don Julio Calvo Iglesias, doña Patricia Cavero Moreno, doña Natalia Chueca Muñoz, doña Rosa Cihuelo Simón, don Alberto Cubero Serrano, doña Paloma Espinosa Gabasa, doña Sara Fernández Escuer, doña Cristina García Torres, don Luis Miguel García Vinuesa, don Alfonso Gómez Gámez, doña Carmen Herrarte Cajal, don Ángel Lorén Villa, don Alfonso Mendoza Trel, doña María Navarro Viscasillas, doña M.^a Ángeles Ortiz Álvarez, doña Lola Ranera Gómez, don Fernando Rivarés Esco, don Javier Rodrigo Lorente, doña Carmen Rouco Laliena, don Horacio Royo Rospir, don Pedro Santistevé Roche, don Víctor M. Serrano Entío.- Asiste a la sesión a través de videoconferencia don Ignacio Magaña Sierra, previa autorización de la Presidencia de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Duodécima punto 1, del Reglamento Orgánico Municipal.- Presente el Interventor General, don José Ignacio Notivoli Mur y el Secretario General del Pleno, Luis Jiménez Abad.

En primer lugar y antes de iniciar la sesión se procede a guardar un minuto de silencio por las víctimas de la Covid-19. Así como por los fallecidos y desaparecidos en el naufragio del barco pesquero Villa de Pitaxo en aguas de Terranova.

En capítulo de protocolo testimoniar, por desgracia, una vez más nuestra condena y dolor por las nuevas víctimas de violencia de género que se han producido desde la celebración de la última sesión ordinaria. Igualmente, manifestar el pésame de la Corporación por el fallecimiento del escritor y poeta zaragozano don Ángel Guinda Casales; la primera mujer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Zaragoza, doña María Pilar Fernández Portolés; el periodista y escritor don Luis Granell Pérez; y la exdirectora del Ballet de Zaragoza doña Patsy Kuppe-Matt. En otro orden más agradable, trasladar la felicitación de la Corporación a la atleta zaragozana Mireya Arnedillo por la medalla de oro conseguida en el Campeonato de Europa de Clubes de campo a través. Ha pasado la situación de jubilación el siguiente personal municipal: don Sergio Octavio Toledo Arias, maestro matarife; don Sergio Gracia Sola, bombero; don José Ángel Alda Algárate, policía local; don Antonio Mengibar Albandín, subjefe de Bomberos; Antonio Dieste Longás, oficial de Policía Local; don Ángel Jiménez Gómez, bombero; don Nardo Torguet Escribano, administrativo; don Daniel Pérez Rodríguez, bombero. A todos ellos les desea una larga vida en su nueva situación con el agradecimiento de la Corporación por los servicios prestados.

I. PARTE RESOLUTIVA

- 1 Conocido por los señores concejales el contenido de las actas correspondiente a la sesiones extraordinaria y ordinaria, celebradas por este Pleno consistorial los días 22 de diciembre de 2021 y 26 de enero de 2022, ambas ordinarias, quedan aprobadas sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a las mismas.

- 2 Información del Gobierno municipal (no se produce).

Proposiciones de la M.I. Alcaldía-Presidencia.

- 3.1. **Expediente sin número:** Nombramiento de miembro del Consejo y de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas.- Nombrar como miembro del Consejo y de la Junta del Gobierno del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas a D^a. Laura Mañas Pérez, en sustitución de D^a. Amparo Bella Rando.- Sometido a votación queda aprobado por unanimidad.
- 3.2 **Expediente 106772/21.-** Aprobar la factura nº 13/2021/SZF de fecha 3 de diciembre 2021 por importe de 438.373,30 € (IVA incluido), correspondiente a la "Certificación nº CF-11/21 por el servicio de trabajos de cuota fija para la conservación y mantenimiento del alumbrado público de la Ciudad de Zaragoza y sus barrios rurales, noviembre 2021", y reconocer obligación económica a favor de UTE ALUMBRADO ZARAGOZA, con domicilio en Ctra. de Castellón, Km. 3,400, C.P. 50013, Zaragoza, y CIF U99429904, por el concepto e importe antes indicado.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación P2021-INF-1651-21300 "Conservación alumbrado público", y número de RC 220150.- El/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro. (106772/2021).- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano.- Se abstienen las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo.- Total votación: 21 votos a favor y 10 abstenciones.- Queda aprobada.
- 3.3 **Expediente 106775/21.-** Aprobar la factura nº 17/2021/SZR de fecha 14 de diciembre 2021 por importe de 193.596,71 € (IVA incluido), correspondiente a la "Certificación nº CV-11/21 por el servicio de trabajos complementarios para la conservación y mantenimiento del alumbrado público de la Ciudad de Zaragoza y sus barrios rurales, noviembre 2021", y reconocer obligación económica a favor de UTE ALUMBRADO ZARAGOZA, con domicilio en Ctra. de Castellón, Km. 3,400, C.P. 50013, Zaragoza, y CIF

U99429904, por el concepto e importe antes indicado.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación P2021-INF-1651-61907 "Reparaciones, adecuaciones y retranqueos en alumbrado público", y número de RC 220151.-El/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santistevé, Serrano.- Se abstienen las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo.- Total 21 votos a favor y 10 abstenciones.- Queda aprobada.

3.4 **Expediente 10062/22.-** Aprobar la factura nº 01/2022/SZF de fecha 4 de febrero de 2022 por importe de 452.937,10 € (IVA incluido), correspondiente a la "Certificación nº CF-12/21 por los servicios de conservación y mantenimiento del alumbrado público de la Ciudad de Zaragoza y sus barrios rurales, diciembre 2021", y reconocer obligación económica a favor de UTE ALUMBRADO ZARAGOZA, con domicilio en Ctra. de Castellón, Km. 3,400, C.P. 50013, Zaragoza, y CIF U99429904, por el concepto e importe antes indicado.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación P2021-INF-1651-21300 "Conservación alumbrado público", y número de RC 220584.- El/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santistevé, Serrano.- Se abstienen las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo.- Total 21 votos a favor y 10 abstenciones.- Queda aprobada.

3.5 **Expediente 8820/22.-** Aprobar la factura nº 22SM1169/1000415 de fecha 1 de febrero 2022 por importe de 111.593,81 € (IVA incluido),

correspondiente a la "Certificación nº 181 por el servicio de explotación de los puntos limpios ubicados en Zaragoza, octubre 2021", y reconocer obligación económica a favor de FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., con domicilio en Ctra. de Castellón, Km. 2.700, C.P. 50013, Zaragoza, y CIF A28541639, por el concepto e importe antes indicado.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación P2021-LIM-1622-22700 "Gestión de puntos limpios", y número de RC 220059.- El/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santistevé, Serrano.- Se abstienen las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo.- Total 21 votos a favor y 10 abstenciones.- Queda aprobada.

- 3.6 **Expediente 8830/22.-** Aprobar la factura nº 22SM1169/1000418 de fecha 2 de febrero 2022 por importe de 112.256,80 € (IVA incluido), correspondiente a la "Certificación nº 182 por el servicio de explotación de los puntos limpios ubicados en Zaragoza, noviembre 2021", y reconocer obligación económica a favor de FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., con domicilio en Ctra. de Castellón, Km. 2.700, C.P. 50013, Zaragoza, y CIF A28541639, por el concepto e importe antes indicado.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación P2021-LIM-1622-22700 "Gestión de puntos limpios", y número de RC 220059.- El/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santistevé, Serrano.- Se abstienen las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo.- Total 21 votos a favor y 10 abstenciones.- Queda aprobada.

3.7 **Expediente 8826/22.-** Aprobar la factura nº 22SM1169/1000416 de fecha 1 de febrero 2022 por importe de 5.038.075,15 € (IVA incluido), correspondiente a la "Certificación nº 163 por el servicio de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos en el término municipal de Zaragoza, noviembre 2021", y reconocer obligación económica a favor de FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., con domicilio en Ctra. de Castellón, Km. 2.700, C.P. 50013, Zaragoza, y CIF A28541639, por el concepto e importe antes indicado.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a las aplicaciones P2021-LIM-1621-22700 "Contrato de recogida de residuos" y P2021-LIM-1631-22700 "Contrato de limpieza pública", y número de RC 220188.- El/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santistevé, Serrano.- Se abstienen las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo.- Total votación: 21 votos a favor y 10 abstenciones.- Queda aprobada.

3.8 **Expediente 8833/22.-** Aprobar la factura nº 22SM1169/1000419 de fecha 2 de febrero 2022 por importe de 5.141.191,15 € (IVA incluido), correspondiente a la "Certificación nº 164 por el servicio de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos en el término municipal de Zaragoza, diciembre 2021", y reconocer obligación económica a favor de FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., con domicilio en Ctra. de Castellón, Km. 2.700, C.P. 50013, Zaragoza, y CIF A28541639, por el concepto e importe antes indicado.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a las aplicaciones P2021-LIM-1621-22700 "Contrato de recogida de residuos" y P2021-LIM-1631-22700 "Contrato de limpieza pública", y número de RC 220188.- El/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.- Votan a favor las señoras y señores:

Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santistevé, Serrano.- Se abstienen las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo.- Total votación: 21 votos a favor y 10 abstenciones.- Queda aprobada.

- 3.9 **Expediente 11992/22.-** Aprobar la factura nº 5600325825 de fecha 3 de febrero de 2022 por importe de 233.059,87 € (IVA incluido), correspondientes a "Certificación nº 60 por el servicio de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Zaragoza, diciembre 2021", y reconocer obligación económica a favor de FERROVIAL SERVICIOS, S.A., con domicilio en c/ Príncipe de Vergara, nº 135, C.P. 28002, Madrid, y CIF A80241789, por el concepto e importes antes indicados.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación P2021-EQP-3231-21200 "Mantenimiento integral y eficiencia energética", y número de RC 220597.- El/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santistevé, Serrano.- Se abstienen las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo.- Total votación: 21 votos a favor y 10 abstenciones.- Queda aprobada.

Para la explicación de voto el señor Alcalde concede el uso de la palabra a D^a. Rosa Cihuelo del grupo municipal Socialista: Muchas gracias, señor Azcón. Sí, nosotros lo que queríamos es...

El señor Rivarés: Perdón, Alcalde, ¿no hacemos turno de grupos?

El señor Alcalde: No, señor Rivarés. La explicación de voto consiste, se lo explico...

El señor Rivarés: Sé en lo que consiste, le pregunto si hacemos...

El señor Alcalde: Entonces, si sabe en lo que consiste, sabrá que no es turno de grupo, es que es explicación de voto. Sí, la explicación de voto es una cosa...

El señor Rivarés: Ah, ya, ya, alcalde, ya. Que sí, que sí.

El señor Alcalde: Y, el turno de grupo es otra cosa distinta, señor Rivarés. Lleva usted unos años en la Casa. Explicación de voto para el Partido Socialista, por favor.

Toma la palabra D^a. Rosa Cihuelo del grupo municipal Socialista: huelo Simón: Muchísimas gracias. Sí, hemos pedido esta intervención para explicar el cambio de voto en estos puntos desde la comisión al Pleno. De acuerdo con los datos aportados por la Intervención General y por el Área Técnica de Control Financiero, nos vamos a abstener hasta ver cómo va evolucionando el cumplimiento de las recomendaciones hechas al Gobierno por esta Intervención. Sí que nos gustaría señalar, y así no vuelvo a pedir turno de intervención, respecto del punto 5 y 6 del orden del día que cargar a la partida de estudios técnicos y control de calidad la factura de los vigilantes de seguridad del CER, pues hombre, parece como una broma pesada. Sí es cierto que se tuvo que cargar estando los presupuestos prorrogados y que en los presupuestos de 2022 hemos visto que ya hay una partida de mantenimiento y vigilancia del vertedero CER de 125.000 euros, pero, y teniendo en cuenta también que estamos hablando de este informe aparece esa partida, pero no el contrato. Muchas gracias.

- 3.10 **Expediente 14101/22.-** Autorizar, según lo dispuesto en el artículo 54 del RDL 2/2004, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la concertación de la operación de préstamos a largo plazo para la financiación de inversiones por parte de la sociedad municipal Ecociudad Zaragoza S.A.U., con la entidad KUTXABANK, S.A. en los términos y condiciones de la oferta presentada en fecha 28 de enero de 2022 y que se resumen en: -Importe: 11.634.000,00 euros. Plazo: diez años (incluido 1 año de carencia). Tipo de operación: Préstamo. Tipo de Interés: El tipo de interés máximo a aplicar será del 0,43% fijo en la primera anualidad. Transcurrido el primer año, al tipo ofertado para la primera anualidad 0,43% se le sumará el Euribor a 12 meses, siendo el tipo mínimo aplicable el del 0,43% en caso de que el Euribor sea negativo. -Liquidación de intereses: Semestral. Amortización: Lineal, con vencimiento semestral. Cancelación anticipada, permitida sin penalización de ninguna clase. Notificar el presente acuerdo a la sociedad municipal Ecociudad Zaragoza S.A.U. para su conocimiento y efectos oportunos.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro,

Rodrigo, Rouco, Serrano.- Votan en contra las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo.- Se abstienen las señoras y señores: Bella, Broto, Cubero, Rivarés, Santisteve.- Total votación: 16 votos a favor 10 votos en contra y 5 abstenciones.- Queda aprobada.

ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES

PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR, ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

- 4 **Expediente 2446/22.-** Aprobar la factura nº 101/121033 de fecha 2 de noviembre 2021 por importe de 296.586,52 € (IVA incluido), correspondiente a "Certificación nº 4 - Obras de emergencia para demolición y sustitución de la losa superior del aparcamiento subterráneo de la Pza. de Salamero de Zaragoza", y reconocer obligación económica a favor de CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A., con domicilio en c/ Uncastillo, nº 19, C.P. 50008, Zaragoza, y CIF A50316595, por el concepto e importe antes indicado.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación P2021-GUR-1513-77000 "Ejecución cubierta parking plaza Salamero".- El/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano.- Se abstienen las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo.- Total 19 votos a favor y 12 abstenciones .- Queda aprobado.

- 5 **Expediente 2405/22.-** Aprobar la factura nº 2021/82 de fecha 15 de noviembre 2021 por importe de 5.390,55 € (IVA incluido), correspondiente al "Servicio de vigilancia y seguridad Centro de Eliminación de Residuos (CER) del 15 de octubre al 15 de noviembre de 2021", y reconocer obligación económica a favor de ISMASA SEGURIDAD, S.L., con domicilio en c/ Llombay, nº 5, bajo,

C.P. 46018, Valencia, y CIF B98899883, por el concepto e importe antes indicado.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación P2021-LIM-1631-22799 "Estudios técnicos y control de calidad".- El/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Santistevé, Serrano.- Se abstienen las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo.- Total 19 votos a favor y 12 abstenciones.- Queda aprobado.

- 6 **Expediente 7013/22.-** Aprobar la factura nº 2021/96 de fecha 16 de diciembre 2021 por importe de 5.390,55 € (IVA incluido), correspondiente al "Servicio de vigilancia y seguridad Centro de Eliminación de Residuos (CER) del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2021", y reconocer obligación económica a favor de ISMASA SEGURIDAD, S.L., con domicilio en c/ Llombay, nº 5, bajo, C.P. 46018, Valencia, y CIF B98899883, por el concepto e importe antes indicado.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación P2021-LIM-1631-22799 "Estudios técnicos y control de calidad", y número de RC 220187.- El/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Santistevé, Serrano.- Se abstienen las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo.- Total 19 votos a favor y 12 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

- 7 **Expediente 6004/22.-** Queda enterado el Pleno del informe de fecha 7 febrero de 2022, denominado "Informe sobre el grado de ejecución del Plan de Control Financiero, de Eficacia y Auditoría Pública correspondiente al ejercicio

2021", elaborado por la intervención General Municipal.

Para la exposición, el señor Alcalde concede el uso de la palabra a D^a. María Navarro del grupo municipal Popular: Muy buenos días a todos. Creo que pidió el turno de intervención el Partido Socialista porque debatimos los informes de la Oficina de Control Financiero, que son conocidos por todos ustedes, portavoces y coordinadores de área. Con lo cual, yo empezaré agradeciendo a la Oficina de Control Financiero el trabajazo que hacen para que en este Ayuntamiento se pueda mejorar en la gestión del día a día, desde las convalidaciones de crédito hasta materia de personal hasta las concesiones administrativas. Creo que la Oficina de Control Financiero hace un gran trabajo y de lo que se trata, que es de lo que este Gobierno está intentando hacer desde que llegó, es que todas esas recomendaciones que llevan muchísimos años en este Ayuntamiento las podamos, poco a poco, ir cumpliendo. Que sepan que todos los informes de la Oficina de Control Financiero se trasladan a la COMCOOR, hay un seguimiento de las subsanaciones y yo creo que en estos tres años quiero escucharlos primero, les podremos contar todo lo que hemos conseguido que, desde luego, ha mejorado en la gestión, pero es cierto que todavía queda muchísimo por mejorar en lo que es la gestión del día a día en este Ayuntamiento. Por tanto, yo los escucharé muy atentamente y luego les contestaré con lo que hemos ido cumpliendo y lo que queda por cumplir. Muchas gracias

Interviene D. Julio Calvo del grupo municipal Vox: Bueno, no voy a apurar, creo que ni de lejos los cinco minutos que tenemos que tenemos previstos porque ya intervinimos el pasado día en la Comisión de Presidencia y Hacienda sobre este mismo punto. Por lo tanto, lo que pueda decir hoy va a ser prácticamente la repetición de lo que dije el otro día. En primer lugar, quiero agradecer el trabajo de la Oficina del Interventor, el suyo propio y el del personal que trabaja en ella, especialmente por la gran calidad de los informes que nos ha presentado. Resaltar que muchas, o por lo menos un buen número de las indicaciones que formulan, ya han sido formuladas a su vez por nuestro grupo municipal en anteriores ocasiones, como ya tuve ocasión de decir el otro día y hay que ver ahora que los informes de los técnicos municipales respaldan estas cosas que hemos dicho nosotros, estas observaciones que hemos formulado en comisiones y plenos, la verdad es que nos aporta una cierta dosis de autoestima. Se lo agradezco también por eso. Indicar también que algunas de las observaciones que formulan se vienen repitiendo desde hace años sin que

aparentemente por parte del equipo de gobierno se esté haciendo nada por resolverlas, nada o muy poco porque, como digo, vienen repitiéndose algunas de estas observaciones formuladas en reiterados informes año a año. Y por último, decir que, desde luego, una buena parte de las iniciativas que vamos a presentar en los próximos meses van a estar inspiradas o fundamentadas en estos informes que ahora nos ha presentado la Oficina del Interventor. Y nada más, muchas gracias.

A continuación toma la palabra D. Fernando Rivarés Buenos días. Gracias, Alcalde. Enhorabuena y gracias a las funcionarias y funcionarios de la Oficina de Control Financiero, que saben que se creó por parte del gobierno de la ciudad en el año 2015 por vez primera y que hacen un trabajo magnífico y, además, bastante necesario en este Ayuntamiento antes, ahora y supongo que en un futuro. Y después de eso, en la Comisión tuvimos un pequeño debate al respecto, pero que no me resisto a repetir en el Pleno porque creo que es bastante obvio en tres sentidos. El primero, ya sabemos que el Alcalde y su Consejera de Hacienda son muy poco dados a pedir disculpas, les cuesta bastante. Son expresiones que no saben utilizar, nunca se disculpan. Y en este caso le pedimos en la comisión a la Consejera, que se disculpara y no lo hizo, no nos importa que lo haga, era un discurso, nos importa porque estamos acostumbrados a que no lo haga, pero usted, como portavoz de la Comisión de Hacienda durante tres años y medio, Consejera, medio año lo fue el Alcalde, el actual Alcalde, estuvieron permanentemente diciendo que era "una barbaridad inexplicable e inaceptable" son palabras textuales de las actas que hubiera algunos reconocimientos de obligación en exceso, según ustedes en cantidad de facturas y en cantidad económica, que era algo inaudito, que tendríamos que hacer cualquier cosa por evitarlas. Esto durante cuatro años. El informe de Intervención y de la Oficina de Control Financiero dice exactamente que en el año 2020 se han aprobado en el Ayuntamiento casi 5.000 facturas a través de convalidaciones de gastos y 535 a través de reconocimientos extrajudiciales, que suman 102 millones y medio de euros, es decir, la cifra más alta de la historia y un 13 % más que el año anterior. 102 millones y medio de euros de la Consejera de Hacienda, que cuando era oposición, le parecía inaceptable que se pagaran convalidaciones y facturas por valor de 30 millones o de 35 millones de euros. Ahora que son 102 millones y medio de euros, díganos, Consejera, si debería o no disculparse, aunque no queremos que lo haga, nos da igual, y díganos, Consejera, cuál es la razón por la cual entonces era tan horrible esa práctica cotidiana y habitual toda la vida en este

Ayuntamiento, con todos los gobiernos y todas las personas que han, hemos ocupado la Consejería de Hacienda porque en algunos casos no tiene justificación y en otros sí, y tiene que ver con la burocracia, la lentitud, pero también con la seguridad que da la lentitud de la administración; y ahora esto sea aceptable. Porque para Podemos no es aceptable y, de hecho, lo iba a decir antes, lo decimos ahora, este grupo va a dejar de votar a favor a partir de la siguiente Comisión de Hacienda cualquier factura que venga a ser pagada si no es imprescindible en algún sentido porque no tendrá sentido con esta práctica de Hacienda que usted lleva a cabo. Y otra cosa que nos llama la atención y que queremos poner de manifiesto como algo muy negativo en este caso fundamentalmente, además del alcalde Azcón, al concejal de Personal, es porque se han realizado en algunos casos de algunos trabajadores municipales hasta 50 horas extras y muchas más de ellas; en este caso se habla de 99.000 horas extraordinarias que no se compensan con días, sino que se pagan y que, además, dice textualmente que "el pago no está suficientemente bien justificado" por qué se paga en dinero y no se paga en tiempo, en horas, por qué se abonan y que el incremento de horas extra asciende a un 145 % más. En un momento en que ustedes se han negado a cubrir plazas vacantes, en un momento en el que ustedes se ha negado a cubrir bajas y en un momento en el que ustedes se niegan a crear plazas municipales cuando sabemos que en la mayoría de los servicios son imprescindibles, y luego resulta que la Oficina de Control Financiero habla de un 145 % más de horas extraordinarias, ni siquiera que se justifique su pago, y no su compensación en tiempo y que es la cifra también más alta de los últimos años. Estas contradicciones, Alcalde, Consejera y Concejal, no son aceptables y deberían tenerlas muy en cuenta no porque lo diga Podemos, no porque lo diga la oposición, sino porque lo dice la Oficina de Control Financiero, que para ustedes, como para nosotras, es sacrosanta en sus recomendaciones. Aplíquense el cuento, hagan memoria, trágense algunas palabras y pongan solución a estos desmanes. Gracias.

Toma la palabra D. Alberto Cubero del grupo municipal Zaragoza en Común: Gracias, Alcalde, buenos días a todas. En primer lugar, como hicimos en comisión, felicitar a los técnicos de la Oficina de Control Financiero por el trabajo, al señor Interventor. Bueno, es un dar cuenta, nos dimos cuenta en la Comisión y nos damos cuenta hoy aquí también, pero es cierto, algunos de los debates que se han producido y que se reproducen de la comisión anterior porque este informe viene a alertar de unos problemas que no son nuevos, los

reconocimientos de obligación, las convalidaciones de gasto, que ya se han sufrido durante otros gobiernos, que el problema es un problema más estructural que coyuntural. Yo no voy a decir lo que ustedes hacían cuando estaban en la oposición. Nosotros en este caso votamos refiriéndome al punto anterior a favor de las convalidaciones de gasto. Consideramos que, si hay una empresa que ha hecho un trabajo, tiene que cobrar, pero sí que vamos a hablar de lo que ustedes han hecho en esta legislatura porque, claro, llegaron haciendo unas promesas muy gruesas con el tema de los reconocimientos de obligación, de las convalidaciones de gasto, incluso hasta del periodo medio de pago hicieron promesas de que poco menos que aquello iba a desaparecer. Bueno, esas promesas duraron menos que el apoyo de Jorge con Pablo Casado. Apenas unos días después, usted con lo que tiene que ver con el periodo medio de pago hizo aquel famoso decreto. El señor Royo se acordará...

El señor Alcalde: Concejales del Partido Socialista, está hablando el señor Cubero y ustedes habitualmente lo escuchan. Gracias.

El señor Cubero continúa su intervención: A mí nunca me han molestado los concejales del Partido Socialista y lo que puedan decir y lo que puedan decir. No se preocupen, hombre. Es verdad, incluso cuando hablaban mal de mí tampoco me molestaban los concejales del Partido Socialista. Entiendo que a usted le molesta señor Azcón, pero a mí gracias por advertirles, pero no me producían ninguna molestia. Como digo, llegaron ustedes aquí con problemas, con promesas muy gruesas y el periodo medio de pago, si recordarán, se elevó casi hasta los 40 o 40 y tantos días cuando lo tenían en 20. Y los reconocimientos extrajudiciales de crédito ahora mismo están en una cifra desorbitada porque ustedes no han atajado ese problema que prometieron que iban a atajar. Y eso es verdad, señora Navarro. Usted puede decir las excusas que quiera decir. Yo recuerdo que en comisión dijo que el problema son los recursos que hay a los pliegos de condiciones. Bueno, hablaba del pliego de limpieza y el recurso del Partido Socialista; yo quiero recordar que cuando el Partido Socialista recurrió el pliego de condiciones de limpieza llevaba en reconocimiento de obligación ya ocho meses caducado, y caducó cuando ustedes llevaban un año y medio de gobierno. Ustedes hablaban de que, bueno, que el Tribunal de Cuentas había hecho unos informes que ahora les decía que había que contabilizar como gasto indisciplinado aquellas prestaciones que se habían dado orden de continuidad. Bueno, me gustaría que tuvieran tan en cuenta todos los informes del Tribunal de

Cuentas, señora Navarro, también cuando les dice que los contratos de emergencia durante la pandemia no tienen soporte legal me gustaría que los tuviera tan en cuenta también los informes del Tribunal de Cuentas. Pero lo dicho, es que ustedes llegaron con muchas promesas, incluso tuvieron un plan. ¿Cómo lo llamaban? Plan especial de contratación, ¿no? Plan de Choque de Contratación, eso. El choque lo que ha llevado es que ahora tenemos casi 90 millones en reconocimientos de obligación y aquel Plan de Choque de Contratación, tres años después podemos certificar que no ha sido eficaz, señora Navarro. Y yo lo que le pedí en comisión, y se lo vuelvo a pedir aquí en el Pleno, es que deberíamos hacer una evaluación de ese Plan de Choque de Contratación porque creo que las medidas no estaban bien dirigidas. Y la primera razón por las que no estaban bien dirigidas es que el problema de la contratación pública no es en exclusiva y fundamentalmente Servicio de Contratación porque la elaboración de los pliegos, la corrección de ofertas no depende del Servicio de Contratación, fundamentalmente depende de los servicios gestores y es ahí donde está fundamentalmente el atasco de contratación. Lo que pasa en el pliego de limpieza, lo que pasa en el pliego de parques y jardines es que la elaboración del pliego y la corrección de ofertas es lo que muchas veces atasca el proceso y esos procesos se seguirán atascando si este Ayuntamiento sigue perdiendo personal, 150 trabajadores menos en apenas tres años. Por lo tanto, el Plan de Choque de Contratación quizá tenga que ver con aumentar la plantilla municipal en aquellos servicios que o bien son esenciales o bien depende en todo su conjunto los trámites de la contratación pública. Y ese Plan de Choque de Contratación quizás usted debería valorar que el proceso de la contratación pública es mucho más que lo que depende del Servicio de Contratación. Yo la encomiendo a que nos vuelva a reunir, tan solo nos reunió una vez para explicarnos su PowerPoint, para ver si le podemos dar entre todos, como dijimos hace tres años, una salida a este problema de la contratación pública.

Interviene D^a. Carmen Herrarte del grupo municipal Ciudadanos: Muchas gracias. Bueno, este es un tema que ya debatimos ampliamente en la comisión; por lo tanto, voy a intentar ser lo más breve posible. En primer lugar, dar las gracias al interventor y a todo su equipo por estos 24 informes rigurosísimos y, además, es un trabajo muy, muy arduo, cuyo objetivo es mejorar la gestión desde el punto de vista económico y financiero. Es evidente que todos hacemos planes sobre el papel y cuando implementamos, pues hay desviaciones.

No se puede mejorar lo que no se puede medir, así que agradecemos que nos señalen los puntos de mejora. Evidentemente, en esos puntos de mejora algunos son estructurales, mucho más complejos de resolver y otros son operativos. Nosotros tenemos el compromiso firme de resolver los operativos. Todos nuestros coordinadores hacen un seguimiento de estos informes con periodicidad. Desde luego, en mi área, gracias al trabajo del señor Mendoza hemos podido avanzar mucho en la resolución de problemas operativos que colgaban de problemas estratégicos. Por lo tanto, el compromiso de mejora, la gratitud a Intervención por marcarnos esos puntos de mejora y nada más. Muchas gracias.

Toma la palabra D^a. Ros Cihuelo del grupo municipal Socialista: Muchas gracias, señor Azcón. Pues sí, nosotros también queremos agradecer el trabajo en estos 24 informes, evidentemente, muy rigurosos, minuciosos y que pretenden, desde luego, como ha señalado la señora Herrarte, ayudarnos a mejorar en la gestión de lo que es la administración del Ayuntamiento. Menos mal, de todas maneras, señor Interventor y a su equipo, menos mal que está Vox ya en la Corporación y les ha enseñado el faro, el camino que tenían que seguir en la elaboración de sus informes, porque si no, no sé cómo hubieran sido ustedes capaces de encontrar la manera de elaborar estos 24 informes. Menos mal que ha llegado Vox a esta Corporación. Pues mire, nosotros más allá, por supuesto, de los reconocimientos extrajudiciales de crédito y las convalidaciones de gasto de las cuales hemos explicado antes por qué cambiamos nuestro sentido del voto, bien es cierto que desde que se elaboró el informe, ahora hay algunos reconocimientos y convalidaciones que entonces no tenían contratos en vigor y que ahora mismo algunos están en licitación y algunos, adjudicados. Pero siguen estando sin adjudicar, siguen estando sin elaborar y siguen estando sin ir a contratación muchos de ellos; por ejemplo, la tarjeta ciudadana sigue a día de hoy sin tener un contrato detrás, y bibliotecas, las zonas ajardinadas de escuelas infantiles, el servicio de comida y alimentación de las escuelas infantiles, el servicio de bibliobús, las adquisiciones bibliográficas y, sobre todo y luego seguiré avanzando sobre esto, no se observa el cumplimiento de los principios rectores del acceso al empleo público marcado en el Estatuto Básico del Empleado Público cuando hablamos insisto de bibliotecas, que cuelgan de Educación. Miren, para nosotros realmente tiene una gran importancia que estemos dando las gracias al trabajo que están haciendo los funcionarios y funcionarias de esta Casa, trabajadoras y trabajadores de esta Casa con independencia de cuál sea su relación

contractual y que, sin embargo, nos encontremos con que muchísimos trabajadores tienen que superar el límite de las 50 horas extras, que nos encontremos con que nos diga el informe que no es posible determinar las efectivamente realizadas, que hay "una débil exigencia" a la hora de acreditar debidamente los requisitos de que no se ha podido realizar la compensación, que hay una gran dificultad para elaborar este informe por las diferencias de información entre la Oficina de Recursos Humanos y Contabilidad, que las horas que se pagan extraordinarias no están actualizadas y que no se cobran al mismo precio que la hora ordinaria. Este tipo de cosas son realmente de las que se pueden solucionar con poquito interés. Y realmente yo creo, nosotros creemos, que quien peor sale parado en este informe es el que tiene que ver con personal. Realmente se debería conocer y llevar un seguimiento de las horas de los distintos servicios. Se dice que no hay una buena coordinación entre los diferentes gestores. Ya ha señalado el señor Rivarés que las horas a abonar han subido un 145 % respecto de las de 2015. Hombre, si ustedes dicen que ahí no hay un problema estructural de plantilla, pues claro, luego tenemos la huelga del Servicio de Deportes porque es que realmente los trabajadores están, lo hemos dicho en más de una ocasión, ya exhaustos, están sometidos a un nivel de estrés y de tensión laboral elevadísimo porque no se está cumpliendo con lo que exige el pacto convenio, no se está cumpliendo con cubrir las escalas auxiliares, no se está cumpliendo con cubrir las jubilaciones, no se está cumpliendo absolutamente con ninguno de los requisitos que son imprescindibles y que señala muy bien este informe porque si no, lo que ocurre es que ese elevado aumento de horas extraordinarias, lo que señala es un déficit en quienes tienen un déficit tensional, emocional y de estrés de demasiada exigencia para poder dar un servicio adecuado a los ciudadanos y la indolencia para poder realmente resolver esta cuestión, pues francamente, a nosotros no solamente es que nos preocupa, es que nos va a empezar realmente a ocupar, como están haciendo ya muchos de los trabajadores y trabajadoras de esta Casa. No se puede seguir presionando así y, además, no se puede seguir, como dice el informe, con esa falta de coordinación entre gestores, con esas diferencias de información entre la Oficina de Recursos Humanos y la Contabilidad y con esa imposibilidad de determinar las horas extra debidamente realizadas. Creo que no le están dando la importancia que merece y creo que realmente a quienes están ninguneando, siendo eso ya grave, no es solamente a los trabajadores y trabajadoras de esta Casa, sino a los que tienen que recibir los servicios de

calidad, que son los ciudadanos y ciudadanas.

Para el cierre, el señor Alcalde concede la palabra a la Consejera de Hacienda, D^a. María Navarro Viscasillas: Muchísimas gracias, Alcalde. Bueno, yo como Consejera de Hacienda quiero decir lo mismo que decía en la oposición hablando de las convalidaciones, del reconocimiento de obligación y del gasto indisciplinado, que se hace por parte de este Ayuntamiento, exactamente lo mismo. Yo no he cambiado de opinión, señor Rivarés, y me voy a explicar. Yo siempre he dicho que el reconocimiento de obligación es un pago excepcional y que en ningún caso en una administración como el Ayuntamiento de Zaragoza se debía convertir en un pago ordinario. Cuando yo llegué como consejera de Hacienda, lo recordarán ustedes, yo me encontré 19 millones de euros, no se me olvidará nunca, de facturas pendientes de firmar por decreto de consejera. Lo primero que hice con mucha oposición por parte de la izquierda, fue cambiar la forma de la aprobación de las facturas en este Ayuntamiento. En este Ayuntamiento las facturas no se aprueban por decretazo de la Consejera desde que está este Gobierno, sino que en este Ayuntamiento las facturas se aprueban por un órgano colegiado, que es el Gobierno; comenzaron a aprobarse por el Pleno y ahora se aprueban por Gobierno. Era una de mis máximas preocupaciones y lo sigue siendo. Y para eso yo como Consejera de Hacienda, y me viene fenomenal este Pleno. tengo que decir qué hemos hecho para intentar reducir los reconocimientos extrajudiciales o el gasto indisciplinado. Y permítanme decirles que las cifras que ustedes dicen, concretamente usted, señor Rivarés no son ciertas. Las tiene usted en los informes de la Oficina de Control Financiero. Y luego esta intervención la intento hacer con un afán absolutamente constructivo, pero entenderán que usted no puede decir que dejó 45 millones cuando no es cierto. Usted dejó exactamente 86.867.966 euros pagados en 2019. ¿Qué hizo este gobierno nada más llegar? En el mes de octubre de 2019 aprobamos un Plan de Choque de Contratación, de choque sí, señor Cubero, de choque. ¿Qué hicimos? Coger los grandes contratos que estaban caducados, ahora les voy a decir, muchos de ellos desde 2016 y que ningún otro gobierno se había preocupado en elaborar los pliegos técnicos administrativos y lanzar el procedimiento, cogimos el plan de choque, contratos como, por ejemplo, el viario público de la ciudad, que llevaba caducado desde 2016 en esta Casa y está ahora en licitación. Y de ese Plan de Choque este Gobierno ha licitado todos y cada uno de esos contratos. Es más, creo a veces, yo creo que en política hay que leer todo, no hay que quedarse con las

partes de lo que a uno le interesa. Se suele hacer. Miren, en el propio informe de la Oficina de Control Financiero, ese que ustedes aluden de los 102 millones de euros, ¿Qué dice el informe? Que el Gobierno de la ciudad en estos dos años y medio hemos licitado todos los grandes contratos del Plan de Choque que nos propusimos y que, en cuanto se adjudiquen esos contratos, por cierto, señora Cavero, buena noticia que el TACPA ha desestimado el recurso del contrato de viario y, por tanto, seguimos la tramitación, que en cuanto licitemos todo, bajaremos automáticamente los reconocimientos de obligación a la mitad. Díganme ustedes un gobierno en esta ciudad, uno gobernado por ustedes, que haya sido capaz de reducir con iniciativas del gobierno los reconocimientos de obligación a la mitad. No, señor Rivarés, usted, mire, en 2015, y ahora le digo el por qué también, se encontró con 24.858.000 y lo dejó en 89 millones de euros. Ahora voy a decir por qué en esta Casa se computan los reconocimientos y las convalidaciones. Esto comienza cuando el Tribunal de Cuentas, el de España, no el de Aragón, no la Oficina de Control Financiero, hace un informe de la contabilidad del Ayuntamiento de Zaragoza en el año 2011 y dice que este Ayuntamiento en 2011 tiene gasto indisciplinado, es decir, gasto que se pagaba por orden de continuidad por valor de 101.926.117 euros, y que eso se estaba tramitando directamente por Consejero. Y nos dice "como es un gasto indisciplinado, hay que contabilizarlo mediante las dos figuras que existen de gasto indisciplinado", que es una forma de pago que se puede hacer, pero es excepcional, el de la convalidación y el de reconocimiento extrajudicial. Con lo cual, de nada vale que ninguno venga aquí a decir mentiras para erosionar al Gobierno. Esto viene de 2011, cuando el Tribunal de Cuentas, que entonces gobernaba el Partido Socialista le dice: "Oigan, que tienen ustedes 101 millones de euros que tienen que llevar a convalidación y a reconocimientos". Y es entonces cuando se empieza a hacer. Y es en 2018, hasta 2018 no separamos la figura del reconocimiento extrajudicial de la figura de la convalidación, es en 2018. Por cierto, cuando se crea la Oficina de Control Financiero; por cierto, muy apoyada por el grupo municipal Popular en la oposición, cuando dicen "y además de todo eso, tenemos que separar la diferencia entre uno y otro". Por tanto, a lo que voy. Sigue siendo una prioridad para este gobierno. Claro, señor Cubero, que en Contratación nosotros hemos reforzado el personal. Totalmente de acuerdo con usted, señor Cubero, los procedimientos de contratación no son porque solo dependan de los gestores de contratación, dependen de una Ley de Contratos del

Sector Público, que cualquier procedimiento de contratación tiene un mínimo de 7 a 9 meses aunque cumpliésemos todos los plazos de la Ley de Contratos del Sector Público. Y por tanto, grandes obras probablemente, en casi todos los ayuntamientos, tengan que ser bianuales; en el primer año hay que licitar proyecto y obra y en el segundo hay que ejecutar. Pero eso no es una cuestión de ningún gobierno, es una cuestión de la Ley de Contratos y, por tanto, para planificar un buen Plan de Choque de Contratación que ahora les voy a decir, hay que visibilizarlo a dos años. Por tanto, el Gobierno ha cumplido su primer Plan de Choque. Esperemos que adjudiquemos todo cuanto antes porque la propia Oficina de Control Financiero lo dice en su anexo final, que se reducirían a la mitad los reconocimientos extrajudiciales. Ahora nos enfrentamos al segundo Plan de Choque de Contratación de 2022, que por supuesto, señor Cubero, igual que hice con el primero, les invitaré a que todos ustedes lo conozcan porque no tiene otro objetivo que licitar el mayor número de contratos para seguir reduciendo las convalidaciones y reconocimientos extrajudiciales porque como Consejera de Hacienda sigo pensando que debe ser un procedimiento excepcional de pago y no un procedimiento ordinario. Muchas gracias.

8 **Expediente 5999/22.-** Queda enterado el Pleno de la Resolución de 7 de Febrero de 2022 del Interventor General Municipal por la que se aprueba el Plan de Control Financiero del ejercicio 2022.

9 **Expediente 8894/22.-** Queda enterado el Pleno de los estados de Información Contable remitidos por el Servicio de Contabilidad, referidos al cierre del mes de diciembre de 2021.

CULTURA, PROYECCIÓN EXTERIOR, PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

10 **Expediente 67385/21.-** Conceder a la entidad Asociación de Vecinos Stop Ruido Casco Histórico, la Declaración de Interés Ciudadano, a la vista de los informes obrantes en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Capítulo III, Sección 2ª del Título IV “Información y Participación Ciudadana” del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana.- El presente acuerdo se notificará a la entidad

beneficiaria Asociación de Vecinos Stop Ruido Casco Histórico (calle Mayor-Tubo y adyacentes de Zaragoza), a la Junta municipal Casco Histórico, al Servicio de Centros Cívicos y se publicará en el Boletín Oficial de Aragón y en el Tablón de anuncios de la Corporación.- Sometido a votación queda aprobado por unanimidad.

URBANISMO, EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

- 11 **Expediente 2055/22.-** Quedar enterado del Auto nº 365/2021, de 13 de diciembre de 2021, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sección Nº 1, dictado en Procedimiento Ordinario nº 334/2019, que declara su terminación por satisfacción extraprocesal, ordenando el archivo de las actuaciones.- El citado procedimiento fue instando por la Asociación Provincial de Constructores-Promotores de Zaragoza, contra la resolución del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza de 30 de abril de 2019, que aprueba con carácter definitivo la Modificación Aislada Nº 154 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, con el objeto de mejorar la redacción de las normas urbanísticas en relación con el tratamiento del espacio público y la escena urbana, el patrimonio cultural y la infraestructura verde, conforme al proyecto redactado de oficio por la Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano de abril de 2019.- Notificar el presente acuerdo con copia del Auto al Departamento de Ordenación y Gestión Urbanística y al Departamento de Planificación y Diseño Urbano.- Dar traslado al Servicio de Tramitación de Asuntos Judiciales para su remisión al órgano jurisdiccional.- Queda enterado el Pleno.
- 12 **Expediente 9046/22.-** Aprobar, con carácter inicial, la modificación aislada nº 197 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, de menor entidad, redactada con el objeto de posibilitar la producción de energía en las parcelas municipales de equipamiento público, todo ello conforme al proyecto de febrero de 2022 redactado por el Departamento de Planificación y Diseño Urbano y al informe emitido por el Departamento de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 8 de febrero de 2022.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.3 y 57 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-

Legislativo 1/2014, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, según dispone la Disposición Adicional Quinta del citado cuerpo legal.- Dar traslado del presente acuerdo de aprobación inicial a los restantes servicios del área de Urbanismo y Equipamientos y del área de Infraestructuras, para su conocimiento y a los efectos oportunos.- Finalizado el periodo de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 85.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón para las modificaciones de menor entidad de los planes generales, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, visto que por acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 22 de octubre de 2013, se ha procedido a la homologación del Ayuntamiento de Zaragoza para que la intervención autonómica en el planeamiento derivado y modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición que pudieran verse afectadas por la modificación en curso.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

El grupo municipal Socialista presenta una enmienda de sustitución del artículo 8.2.10 por:

1. En los suelos calificados con destino a equipamientos y servicios, además del uso principal o dominante a que se destine, se podrá disponer cualquier otro que coadyuve a la prestación o a la permanencia del fin previsto, siempre que se justifique que no supone obstáculo al desarrollo del uso principal.

2.- Se permite el uso de residencia comunitaria para alojar a los agentes del servicio, y de vivienda familiar para alojar a quien custodie las instalaciones.

3.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.4.2,5, de estas normas, el Ayuntamiento podrá autorizar la ejecución en las parcelas del sistema de equipamientos y servicios de más plazas de estacionamiento de las que sean necesarias para el funcionamiento de la propia dotación, con objeto de suplir con ellas la ausencia de plazas suficientes en el entorno.

4.- La calificación como equipamientos y servicios de titularidad municipal, en cualquiera de sus grupos, será compatible con la instalación en el inmueble de elementos de producción de energía eléctrica y térmica a partir de

fuentes renovables limpias, con preferencia para el consumo propio del equipamiento o al servicio de la constitución de comunidades energéticas locales compuestas por edificios de viviendas y usos comerciales dentro de un radio de 500 metros y siempre que se verifiquen las siguientes condiciones: a) La parcela esté edificada y destinada al uso de equipamiento previsto por el planeamiento. b) Si la parcela no estuviera edificada, deberá justificarse la innecesariedad de ningún equipamiento atendiendo a la dotación del entorno y, en todo caso, requerirá de pronunciamiento favorable del Consejo de Gerencia de Urbanismo o la Comisión de Pleno, previo informe preceptivo no vinculante de la junta municipal de distrito que territorialmente corresponda. c) Se cumplirán todas las condiciones urbanísticas y sectoriales vigentes. d) No se menoscabará en ningún modo la capacidad de la parcela para desempeñar el uso principal señalado por el planeamiento y los posibles usos compatibles, por lo que: -Las construcciones en las que se coloquen elementos de captación y producción de energía mantendrán íntegramente la capacidad para ejercer sus funciones propias. El terreno no edificado mantendrá su aptitud para todas las actividades al aire libre y zonas ajardinadas que puedan asociarse al uso previsto por el planeamiento y a sus compatibles, así como para soportar en el futuro nuevas construcciones acordes con ese destino. En caso de preverse la utilización de placas solares fotovoltaicas y térmicas, éstas podrán disponerse sobre las cubiertas de edificios y construcciones cerradas y sobre las de aquellos espacios abiertos cuyo cubrimiento esté justificado por el uso que el planeamiento atribuya a la parcela, tales como marquesinas, pérgolas, cubiertas ligeras de pistas deportivas al aire libre o para el sombreado de plazas de estacionamiento.

5.- En caso de que la instalación de elementos de producción de energía eléctrica y térmica a partir de fuentes renovables limpias se prevea al objeto principalmente, de su posterior comercialización a través de las redes generales, deberá motivarse el interés público de dicha comercialización.

6.- En suelo calificados como pertenecientes al sistema en los que ya estén implantadas actividades de equipamientos y servicios, en coexistencia con otras ajenas al fin principal o que no coadyuven a su desempeño, tales como locales comerciales integrados en la edificación, se permite la permanencia de éstas, así como su transformación a otros usos permitidos en la zona en la que se sitúe la parcela de equipamiento, o si no queda incluida en una zona determinada, en la circundante a la que pueda asimilarse por analogía. La transformación de

estos usos requerirá justificación previa de que no supone obstáculo al fin principal sin que puedan ampliarse las superficies destinadas a ellos en el momento de la entrada en vigor del plan.

Para la exposición, el señor Alcalde concede el uso de la palabra a D. Víctor Serrano, Consejero de Urbanismo: Bien, la modificación aislada n.º 197 es una modificación sencilla que fundamentalmente lo que pretende es sincronizar lo que es el planeamiento vigente con la implantación de infraestructuras, con la implantación de instalaciones de producción de energía verde. Tal y como consta en la propia memoria justificativa, se trata de regular la posibilidad de instalar placas de captación de energía solar sobre las cubiertas de los edificios municipales de equipamiento, posibilitando así que la energía generada se destine al consumo de los propios equipamientos o que se incorpore a las redes de distribución que sean más extensas. Es decir, el objeto de esta modificación viene perfectamente detallado en su memoria justificativa y tiene, como digo, ese objetivo: destinar el consumo de las instalaciones municipales a estos dos fines. Es, como digo, una norma sencilla que lo que trata es, como digo, de actualizar y de adaptar esta cuestión y en el debate de este expediente, voy a dar razón de la enmienda presentada por el grupo municipal Socialista con respecto a esta modificación porque, además, me va a permitir explicarla con mayor extensión y en su totalidad. Por lo tanto, si no hay un trámite de discusión de la enmienda, yo la doy por debatida y no utilizaré mi tiempo de grupo municipal. Bien, el grupo municipal Socialista ha interpuesto una enmienda. Yo lo primero que me van a permitir es que agradezca el trabajo, yo siempre parto de la base de que siempre se hace con el ánimo de intentar mejorar, pero en esta ocasión, no así en otras, pero en esta ocasión, he de decir que no solamente la enmienda no aporta nada, sino que podría causar cierta confusión. Además, introduciendo y a ello me referiré según el informe que obra en el expediente del señor Secretario con respecto a esta enmienda, hay una en concreto a la que ahora me referiré, que además esta hay una ilegalidad. En primer lugar, la que tiene que ver con que la enmienda dice que sea preferente "el consumo propio del equipamiento o las comunidades energéticas locales en un radio de 500 metros". Bien, si bien es cierto que en el propio informe del Secretario se hace ver que esto es una cuestión discrecional, lo cierto es que no tiene mucho sentido que en una modificación de Plan General que lo que quiere es que las cubiertas municipales sirvan a la ciudadanía y generen y produzcan energía para proyectos que puedan ser más globales que los de la

utilización en su propio equipamiento, implementar en esta enmienda una limitación como es la hoy vigente por la norma estatal, que es la de los 500 metros, y que es una imposición que el propio Ministerio está trabajando en lo que es a posteriori la adaptación de la normativa comunitaria para eliminar. Por lo tanto, es una conjetura que entendemos que puede quedar anacrónica en muy poco tiempo, que es una limitación al objeto de esta modificación y que, además, va en contra de la filosofía ya no de este Ayuntamiento, que como saben quiere ser partícipe de proyectos energéticos ambiciosos y ya lo está siendo, proyectos como Barrio Solar, como MercaEnergy y otros proyectos de sobra conocidos a lo largo de esta Corporación, pero que, como digo, introduciría una limitación en la que estamos trabajando que se elimine ayuntamientos y administraciones de muchos colores políticos. El Prat, la Comunidad Valenciana, la Directora general de la Energía, que, por ejemplo, el día 2 de enero escribieron en el diario El País un interesante artículo sobre esta cuestión, una propuesta energética para el mundo local en el que una de las principales peticiones, a las que nos adherimos como Ayuntamiento. el Ayuntamiento de Zaragoza fue eliminar la limitación de los 500 metros. Por lo tanto, entiendo que nada aporta, sino que limita la pretensión y el fin último de esta modificación. Con respecto a la redacción del apartado 4b, la redacción propuesta en la modificación limita la implantación de estos usos en parcelas edificadas y destinadas al equipamiento y es aquí donde el informe es contundente con respecto a las objeciones de tipo legal porque los suelos de equipamiento en una ciudad, como ustedes saben, no están así única y exclusivamente definidos por el criterio discrecional de quien tenga que dibujar o quien ordenar el planeamiento urbanístico, sino que es, sin duda, un destino de parcelas que está dotado en la propia ley. El artículo 4 sin ir más lejos de la Ley Urbanística de Aragón así lo define y así lo recoge y, por lo tanto, en las parcelas de equipamiento son estándares de obligado cumplimiento. Cuando se mueve el planeamiento urbanístico para bien modificarlo tanto de manera puntual como no, pues, como digo, el planeamiento no se mueve de manera discrecional, sino que hay una serie de actuaciones obligatorias que ustedes deben conocer. Lo que propone esta enmienda del grupo municipal Socialista es que, "si se justifica la innecesariedad del equipamiento", se puedan instalar placas fotovoltaicas. Y aquí me van a permitir que haga también una consideración que es de tipo urbanístico, que es, más que de tipo energético, de tipo urbanístico. No creo que sea una buena idea que las parcelas de equipamiento de la ciudad las empecemos a llenar sin más

de placas fotovoltaicas, que es lo que se podría hacer si aprobásemos la enmienda tal y como está redactada. Creo que los suelos de equipamiento tienen que tener ese destino, el equipamiento, y que la modificación lo que sí va a permitir es que, una vez construido el equipamiento, se instalen placas fotovoltaicas. En cualquier caso, el informe del Secretario, puesto que atenta contra el planeamiento urbanístico, así lo define y, por lo tanto, nada más que añadir. Se solicita también la supresión del apartado d, que prevé que "no se causarán afecciones sobre el exterior de la parcela de equipamiento". Bueno, en este caso, con la propuesta dice el informe que se ha remitido para se trata de resaltar la obligación que sí que tenemos de que los ciudadanos puedan opinar; los ciudadanos, tal y como establece el planeamiento urbanístico, tal y como establece el propio procedimiento, tengan la posibilidad de, pues como digo, de no verse sometidos a algo que puede alterar sus propios derechos y que están así recogidos en el planeamiento y en la ley. La supresión de este apartado no permite causar afecciones sobre el exterior de la parcela de equipamiento y, por lo tanto, la vamos a dejar como está, que, sin duda, los vecinos de Zaragoza entenderán que es mejor y que puedan expresar su criterio.- Se solicita también la supresión del apartado relativo a construcciones sometidas a protección cultural. Yo en esto me van a permitir que muestre mi perplejidad porque admitir esta enmienda chocaría directamente con lo que hoy en día dice la ley; pero es que, además, la ley fundamentalmente dice lo que dice porque hay una ley autonómica que es la que soporta que con carácter tanto de lo que es la competencia como lo que es la traslación de la Ley de Patrimonio Cultural, la Ley de Patrimonio Cultural establece que la competencia es de las comunidades autónomas y la comunidad autónoma tiene establecidos estos marcos en los que luego, desde el punto de vista del planeamiento urbanístico, nos movemos los ayuntamientos. Yo creo que no tiene ningún sentido la supresión de este apartado, que en la propia modificación ya se indica que no está aportando nada; es decir, no se está diciendo la modificación, que haya una limitación sobre los BIC, lo que se está diciendo es que esa limitación ya existe y que el planeamiento urbanístico no la puede alterar y, en cualquier caso, me resulta especialmente sorprendente que sea el grupo municipal Socialista el que presenta una enmienda en este sentido. En cualquier caso, no puede aportar nada excepto confusión porque, como digo, no hace falta 25 normas que digan lo que ya dice una ley. Y por último, bueno, esta me va a resultar la más sorprendente porque dice "que se alegue el interés público" cuando

se plantee una operación de instalación de placas fotovoltaicas. Y yo aquí lo que tengo que preguntarme es ¿y qué norma, qué modificación, qué acto administrativo, qué acto jurídico, qué acto que hagamos en este Salón de Plenos en cada uno de los expedientes no está afecto al interés público? El interés público es lo que impregna absolutamente todo el ordenamiento jurídico en materia administrativa. Así lo establece el artículo 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y así lo establecen también los artículos 3 y 4 del Texto Refundido de la Ley Urbanística de Aragón y, por lo tanto, introducir el criterio del interés público en todas y cada una de las normas no solamente es redundante, sino absolutamente innecesario. Por lo tanto, yo creo que repasando lo que son los términos de la enmienda, hemos repasado lo que es la modificación de este Plan General, que, como digo, solo tiene como objeto que Zaragoza no pierda ni una sola oportunidad en la implantación de la energía verde y que esa implantación de energía verde sea útil para los zaragozanos, útil para la ciudad y, por supuesto, señores del grupo municipal Socialista, siempre mirando y velando por el interés público.

Toma la palabra D. Julio Calvo del grupo municipal Vox: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, en primer lugar yo quiero dirigirme a la señora Cihuelo para agradecerle el reconocimiento de la labor de nuestro grupo municipal, que ya sabe que, aparte de una gran carga de trabajo, desbordamos sentido común y es por eso por lo que las cuestiones que nosotros hemos planteado, muchas de las cuestiones que nosotros hemos planteado luego se ven refrendadas por los informes de Intervención; además, con datos objetivos. Bien, la verdad es que esta cuestión de la utilización, el aprovechamiento de las cubiertas de los edificios municipales, de los equipamientos municipales, es una cuestión que en principio no debería suscitar ningún tipo de objeción. Una cuestión es que el Ayuntamiento se pueda dotar de elementos de captación de energía solar y que para ello se amplíen los usos de los equipamientos municipales y es una modificación obvia, entendemos y necesaria que en principio, como digo, no debería merecer objeciones y que, por lo tanto, nosotros no vamos a objetar. Otra cosa es la forma en que se gestione el aprovechamiento de la energía, si se va a hacer con transparencia, publicidad y libre competencia cuando se decida recurrir a la colaboración público-privada; o, por el contrario, se va a recurrir a fórmulas que ya hemos visto, señor Serrano, a fórmulas precipitadas, opacas y discrecionales que provocarán como ya lo provocaron en su

momento nuestra oposición más enérgica. Bien, me voy a referir también a la enmienda presentada por el Grupo Socialista. La verdad es que quiero agradecer, yo creo que debemos agradecer, el trabajo que han realizado porque estoy absolutamente convencido de que lo han realizado con el mejor de los propósitos, con el propósito de mejorar esta esta propuesta de modificación que presentan ustedes. Lo que sí que es cierto es que el informe de la Oficina de Ordenación y Gestión Urbanística que refrenda el secretario la verdad es que desmonta yo creo que de manera bastante contundente buena parte de las cuestiones que ustedes plantean. Por ejemplo, la preferencia por el consumo propio. Yo creo que es innecesario ese párrafo; es una cuestión de oportunidad, como bien dice el informe, y, en definitiva, una decisión discrecional. Si el consumo propio es lo más beneficioso, se recurrirá a él y si no, se comercializará. Las parcelas de equipamiento tienen que tener un fin definido, efectivamente, tal como dice el informe, se podrían aceptar las supresiones propuestas de los apartados d y e y, efectivamente, estén o no explícitamente recogidas esas previsiones, ni se pueden provocar afecciones a las partidas colindantes, aunque no estén explícitamente recogidas, y deben cumplirse las previsiones legales de protección de edificios catalogados, además de los informes de los órganos competentes, en este caso, la Comisión Municipal y Provincial de Patrimonio. Pero la verdad es que son dos párrafos o dos apartados que no molestan y, como señala el informe, resulta incluso conveniente su mantenimiento como recordatorio de esas obligaciones. El nuevo apartado 5 dice que "debe motivarse el interés público de su comercialización"; entendemos que no, creemos que no debe motivarse. "Garantizar un uso racional y sostenible de los recursos naturales" es una obviedad que yo entiendo que no necesita motivación. Por lo tanto, yo no sé si van a aceptar; entiendo que no van a aceptar la enmienda que presentan ustedes o si hay que votarla; evidentemente, votaremos en contra de la enmienda que presentan ustedes y a favor de la modificación propuesta por el equipo de gobierno. Muchas gracias.

Interviene D. Fernando Rivarés, del grupo municipal Podemos: Gracias. Me da la sensación de que en esta sala están dando ustedes por hecho, en ese lado de la sala demasiadas cosas por obvias o por evidentes o demasiadas cosas por asumidas y no es verdad. Ahora explicaré. En la comisión Podemos votó sí a esta reforma, pero expresamos nuestras dudas de que esta reforma que planteaban en realidad tuviera alguna consecuencia positiva para la ciudad e

incluso dijimos que a lo mejor lo que estaba planteando era complicar más las cosas de lo que la norma ya establecida en general permitía sin tener que hacer una modificación específica. ¿Se acuerdan? Aun así votamos que sí porque la oposición de Podemos siempre queremos que sea constructiva; votamos que sí a la espera de lo que pasara en el Pleno porque, además, aquí sí dio Podemos por asumida una cosa y es que dimos por asumida que la moción que desde el sábado conoce el Consejero de Urbanismo iba a ser aceptada. La sorpresa es que esta mañana hemos descubierto que va a ser rechazada y, la verdad, nos sorprende y nos decepciona. Ya adelanto que Podemos votará que sí a la moción que propone el señor Royo porque, además, lejos de lo que ha dicho el Consejero, por ejemplo, esta moción protege los solares, ahora vacíos, pero pendientes de ser ocupados por equipamientos en contra de lo que pudiera parecer en el texto original y, además de eso, añade algunas mejoras y algunas aclaraciones al texto original, que ya digo que en principio a Podemos le parece que de este cariz esta reforma tampoco tendría porque esta tan necesaria, porque la norma ya dice claramente lo que dice, pero si al Consejero le parece que esta moción del señor Royo no aporta nada, ¿por qué? Porque si no aporta nada, será nada bueno, pero tampoco nada malo. ¿Por qué se opone? ¿No será que a lo mejor ha descubierto que le puede dificultar un viejo proyecto que este grupo le votó en contra en las cubiertas del cementerio para vender energía solar mediante una empresa privada y esta enmienda se lo puede dificultar? A ver si va a ser eso, Consejero, porque aquí volvemos a enfrentarnos a un conflicto entre dos modelos: el modelo que defiende Podemos y defenderá siempre, que es el modelo de las cubiertas y los tejados de la ciudad, todas aquellas que sean posibles en función de la inclinación y las horas solares que reciba para comunidades energéticas de autoconsumo y compartidas, que ustedes no aceptan; frente al modelo que, además, no tendría por qué ser incompatible, pero que ustedes no aceptan, frente a su modelo, que es esto de ahora, usar la energía solar solo en los edificios municipales con la posibilidad de vender la energía mediante una empresa privada, a la que no nos oponemos si esa energía es sobrante después de ser distribuida entre el vecindario. Lo que dudamos es que sobre. Termino ya, artículo 45 y artículo 128 de la Constitución, ese que habla de los recursos naturales y de la prioridad de la riqueza nacional en beneficio del interés común. Pues lo que pasa es que en esta propuesta del Gobierno resulta que eso se olvida para dar por hecho que todo es interés público cuando en este Gobierno se han aprobado un montón de cosas en interés personal

y el interés privado por encima del interés público y no me hagan, porque no tengo tiempo, poner ejemplos y lo que defendemos es que de verdad haya una política energética para toda la ciudad y no esta cosa, para intentar colar la venta de energía solar vía empresa privada. Votaremos sí a la enmienda del PSOE y votaremos al final no, pese a haber votado que sí en la comisión, a la apuesta del Gobierno.

Toma la palabra D. Pedro Santistevé del grupo municipal Zaragoza en Común: Gracias, Alcalde. Buenos días a todos y a todas. En primer lugar, nosotros aceptamos el informe del señor Ramón Betrán o lo leímos en unos términos garantistas por aquello de permitir que quien parcela el equipamiento municipal no se limitara el autoconsumo a las propias necesidades de ese equipamiento, sino que pudiera ser trasladado entiendo que a viviendas de proximidad, ¿no? Eso es el concepto de comunidad energética local. Pero nosotros también planteamos que si era necesario o no en estos momentos una reforma del Plan General de Ordenación Urbana, si esto era necesario cuando tenemos la directiva europea, cuando el Gobierno central tiene que implementar esa normativa europea, cuando hay un debate también en el ámbito de la comunidad autónoma... es decir, cuando todo está ahí en proceso de formación. Y nosotros en principio dijimos que sí porque, claro, veíamos que había que debatir en profundidad este tema y todo lo que sea fomentar el acercamiento de posturas nos parecía bueno, pero claro, cuando se habla de como justificación de esta reforma "el máximo aprovechamiento social del patrimonio municipal de suelo" y viene la enmienda del Partido Socialista y simplemente se dice que no y se rechaza un modelo, se rechaza un debate sobre el modelo energético que va a defender este Ayuntamiento, entonces ya nos empieza a surgir una cierta sospecha sobre si lo que se pretende es el máximo aprovechamiento social o no. ¿Por qué digo esto? Porque en tres años este Gobierno podía haber generado esas oficinas de información al público para promocionar el autoconsumo, porque este gobierno podía haber tenido muchas más iniciativas en el ámbito de instalación de placas fotovoltaicas en equipamientos municipales y este Gobierno podía haber sido mucho más transparente en fomentar ese debate sobre el modelo de gestión de la energía en los tejados públicos o privados de la ciudad y esto no se ha hecho. Entonces yo no sé si estamos empezando la casa por el tejado o no, pero esas oficinas de atención al público, si eso hubiera sido la voluntad, se podrían haber implementado ya. Nosotros, con independencia de que le podemos dar la razón al

Consejero en que ese radio de acción de los 500 metros está siendo objetado en el medio rural, evidentemente, porque se pueden instalar placas a un kilómetro o a 5.000 metros y esos 500 metros en la ciudad podrían ampliarse a un kilómetro perfectamente, en lo que queremos centrarnos es que este debate hay que llevarlo al modelo de gestión. Y usted sobre esa empresa de economía mixta nos está hurtando el debate; no lo ha llevado ya, llevan tres años aquí y aún no han definido cuál es su modelo. Y nosotros optamos pues por el modelo de Baleares, de una empresa pública de energía que instala en un colegio unas placas fotovoltaicas que alimentan al colegio, pero alimentan también al centro de salud, pero que también están instaladas por iniciativa privada de los vecinos que se van a aprovechar de esa energía. Ese es un modelo público de gestión de la energía. Entonces lo que nos gustaría saber es por dónde van ustedes. Entonces, si no hablamos en global de todo, una modificación del PGOU sin más no solo se nos queda corta, sino que nos parece más bien que se está hurtando un debate en profundidad sobre el modelo de gestión que tiene este Gobierno de esa energía. Por eso nosotros vamos a apoyar la enmienda del Partido Socialista, aunque en algunas cuestiones ya hemos dicho que podíamos objetarla, pero que el Gobierno puede cambiarla, voy terminando ya, y de momento, mientras no se haga ese debate vamos a votar que no a esta modificación .

A continuación interviene D. Víctor Serrano del grupo municipal Ciudadanos: Muchas gracias, Alcalde. Bueno, me sorprende que desde la izquierda se cambie el sentido del voto y quiero aclarar una cuestión a la que ha hecho referencia el señor Rivarés no siendo exacto con la verdad. El señor Royo en la Comisión anunció que presentaría una enmienda, de la que no dio razón del contenido, yo lo que le dije es que, como ha ocurrido muchas otras veces, la trataría y la estudiaría con cariño una vez que se presentara por escrito porque el señor Royo lo único que hizo fue lanzar tres ideas y me sorprende mucho esta postura de cambio de voto y más desde la izquierda por una razón. Hay un apartado en el que directamente el informe del Secretario ya está diciendo que no podemos adoptar porque no se adaptaría a la legalidad del planeamiento, una; y dos, las dos consideraciones a las que ustedes van a votar en contra son sorprendentes desde el punto de vista de la izquierda. Una, la protección del patrimonio. Yo me gustará que el señor Rivarés y que el señor Santistevé le expliquen a APUDEPA, sobre todo, el señor Santistevé, que tan buena relación tiene con esa asociación, que estarían a favor de instalar placas fotovoltaicas en

patrimonio histórico y en contra de lo que dice nuestro propio ordenamiento y lo que dice la legislación y sin pasar por los controles de las comisiones correspondientes, simplemente porque una mayoría del Pleno lo dijera, sorprendente. Y sorprendente también la consideración de que no hayan tenido ustedes en cuenta que la otra gran propuesta de esta enmienda es implementar esa limitación de los 500 metros para la constitución de comunidades energéticas. Muy sorprendente porque ustedes deberán saber que aparte de todas estas administraciones lideradas por equipos no precisamente de peligrosísima extrema derecha; les he hablado de la Generalitat de Cataluña, de la Valenciana, del Ayuntamiento de El Prat, donde Joan Herrera está liderando esta cuestión. Deberán ustedes saber que esa limitación fue una imposición de las grandes empresas energéticas porque lo que no querían era precisamente que las comunidades energéticas se puedan extender. Luego ustedes, como lo mezclan todo, hablan del modelo energético y yo en esto les voy a ser meridianamente claro. El modelo energético es el que este Gobierno ya ha seguido. Hemos sido pioneros en modelos que creemos que han marcado el rumbo de muchas otras administraciones: Barrio Solar en Actur, MercaEnergy en MercaZaragoza, fuimos la primera ciudad que fuimos a una subasta. Señor Calvo, tiene usted razón, la máxima transparencia es lo que vamos a incorporar en todos los procesos, no le quepa ninguna duda. El modelo energético, si algo requiere, por supuesto que sí, es transparencia, pero créame, del mismo modo que fuimos a esa subasta pensando únicamente en el interés público, cualquier otra acción en materia de energía la haremos siempre pensando en el interés público. Y, por cierto, señor Santisteve, es usted muy oportuno proponiendo en este Ayuntamiento la creación de una empresa pública de la energía porque, como usted sabrá, ayer en Las Cortes, el Partido Socialista, el Partido Popular y Ciudadanos votaron en contra de la propuesta del grupo de Podemos para la creación de una empresa pública de la energía. Muchas gracias.

Interviene D. Horacio Royo del grupo municipal Socialista: Voy a solicitar doble turno dado el nivel impúdico de abuso de los tiempos que realiza el señor Serrano y que me impide en una petición de tres minutos poder explicar las posiciones porque, claro, si encima no se iba a usar el turno de grupo y al final se usa, pues esto acaba siendo más un monólogo que un debate. Mire, señor Serrano, a mí con usted me pasa muchas veces lo mismo, que me viene a la cabeza aquello de "mucho buena palabra y ninguna buena acción" porque, mire, hay cosas que no

están bien. Es decir, usted habla de consenso siempre. Es decir, mire, vamos a ver, señor Serrano, dice que yo en la Comisión no di razón. Mire, usted tenía el voto particular y la enmienda antes de la comisión, desde el sábado 12 se lo envié. Lo tenía y podía haber hablado de este contenido de la enmienda, si no le gustaban los 500 metros, si le parecía mejor otra cosa, perfectamente. ¿Sabe cuál ha sido la única vez que usted me ha contestado? Ayer a las 18:15 de la tarde cuando le pregunté yo qué iban a hacer con la enmienda. Durante 11 días, el silencio más absoluto después de decir en comisión que estaba encantado de poder debatir esta enmienda. Es decir, usted busca consenso cuando se queda en minoría; cuando usted tiene asegurados los votos de su socio de Vox, a usted el consenso le da exactamente lo mismo y ni se molesta en llamar en 11 días. Pero mire usted, nosotros planteábamos esta enmienda, pero nosotros desde el primer momento lo que dijimos es que esta modificación era manifiestamente innecesaria y que lo que tenía que hacer usted era retirarla. Y mira si es innecesaria. Vamos a ver, usted está planteando, con esa pomposidad que le caracteriza que "nos sincronizamos con los tiempos". Es decir, usted nos trae una modificación para permitir que se instalen placas solares. Oiga, ¿y qué pasaba hasta ahora? ¿El Barrio Solar que usted ha citado qué pasa, que es ilegal? ¿Que no lo permite el planeamiento? ¿Las placas que usted ha licitado en La Granja qué pasa, que son ilegales? ¿Lo que quería usted hacer en el cementerio, aparte de saltarse la Ley de Bases de Régimen Local, la transparencia, todo, absolutamente todo, incluso la voluntad del Pleno, qué pasa, que también era ilegal porque incumplía el planeamiento, señor Serrano? No, instalar placas solares es perfectamente legal hoy sin esta modificación. Y lo que hace usted con esta modificación es seguir construyendo esta normativa Frankenstein que tenemos en el Plan General de Ordenación Urbana, en el que cada vez introducimos regulaciones más alambicadas, más obtusas, que cada vez complican más y lastran más a los operadores jurídicos. Oiga, usted que viene del sector jurídico esto lo sabe; usted viene del sector privado del sector jurídico. Pero ¿sabe lo que ocurre, señor Serrano, y en el segundo turno entraré al contenido más detallado de la enmienda? Que es que usted no lidera esta área. Usted está más tiempo dedicado a hacer de comercial y de relaciones públicas que a ser el Consejero de Urbanismo y se encuentra con estas modificaciones sin el más mínimo criterio político porque usted debería saber que esta modificación, y luego trataré de explicarlo con más detalle, lo que va a hacer es lastrarle a usted y a los gobiernos que vengan. Y eso es lo que yo le

ofrecí, que negociásemos que nos pusiéramos de acuerdo para que ni usted ni el gobierno que venga...

El señor Alcalde: Muchas gracias, señor Royo.

El señor Royo: Señor Serrano, permítame un segundo.

El señor Alcalde: No, señor Royo.

El señor Royo: Ni usted ni el gobierno que venga se vean...lastrados de pies y manos.

El señor Alcalde: Señor Royo, todo el tiempo le hubiera dejado, pero como ha pedido segundo turno, es evidente. Sí, pero, señor Royo, que usted no lo entiende. Respete la dirección. Usted tiene un segundo turno. Cuando habitualmente interviene la gente con un turno, yo le suelo dejar tiempo, pero usted tiene un segundo turno, es evidente.

A continuación toma la palabra D. Julio Calvo del grupo municipal Vox: Yo la verdad es que, bueno, podría compartir incluso algunas de las afirmaciones que acaba de hacer el señor Royo en el sentido de que ahora mismo esta modificación del Plan General es innecesaria porque pueden instalarse equipamientos solares. Pero bueno, tampoco... Vuelvo a decir lo que he dicho antes en la intervención anterior, tampoco molesta. Es decir, ahora mismo hay una ampliación de usos de los equipamientos municipales. Bien, ¿qué pasa? No pasa nada, hay una ampliación de usos, ahora ya no va a haber ninguna objeción legal, ninguna duda legal sobre la posibilidad efectivamente de utilizar las cubiertas y las instalaciones, los equipamientos públicos propiedad del Ayuntamiento para la captación y generación de energía procedente de fuentes renovables. Bien, perfecto. Yo lo que me sorprende son algunas de las intervenciones que acabo de escuchar. Cuando solamente se está hablando de una ampliación de usos de los equipamientos municipales para con este propósito, se empieza a hablar del modelo de gestión. Mire, el modelo de gestión es el que yo he citado antes cuando hablábamos de la colaboración público-privada, etcétera, etcétera. Pero yo, desde luego, entiendo que esta modificación del Plan General no introduce ningún debate sobre el modelo de gestión de la generación de energía, simplemente permite la ampliación de usos de los equipamientos municipales. Y, desde luego, lo que es claro es que tampoco la enmienda que ha presentado el Partido Socialista introduce ningún elemento de debate sobre el modelo de gestión o yo así lo interpreto. Es decir, establece algunas objeciones yo creo que fundamentalmente técnicas, pero, desde luego, el modelo de gestión no entra para

nada. Por eso digo que me han dejado perplejo algunas de las intervenciones anteriores, porque me da la impresión de que alguno de los intervinientes, usted particularmente, señor Santistevé, no ha entendido lo que estamos debatiendo, que es una modificación del Plan General, una ampliación de usos de los equipamientos municipales y una enmienda que ha presentado el Partido Socialista de carácter eminentemente técnico que tampoco entra en el debate del modelo de gestión. El debate sobre el modelo de gestión se producirá cuando, efectivamente, el Ayuntamiento nos proponga una forma u otra de aprovechamiento de energía, cuando nos proponga algún tipo de colaboración público-privada con aprovechamiento por parte de empresas privadas, en su caso, o por el contrario, si el Ayuntamiento pretende comercializar única y exclusivamente esta energía que produzca. Ese será el modelo de gestión y entonces tendremos que discutir, pero ahora, yo sinceramente no entiendo el debate que han planteado ustedes porque creo que no es eso de lo que estamos hablando hoy aquí en este Pleno.

Toma la palabra D. Fernando Rivarés del grupo municipal Podemos: Sr. Rivarés Esco: Acaba de demostrar, Consejero, en su alocución de turno que, por cierto, podía haber renunciado a ella, puesto que tiene la primera y la última sin límite de tiempo para en verdad facilitar un poco la discusión, pero bueno, allá usted, acaba de confirmar que sí hay dos modelos enfrentados e insiste Podemos: no tendrían por qué ser incompatibles, pero usted los hace incompatibles porque está renunciando al único modo de verdad de implantar la energía verde en Zaragoza, hasta aquí sus palabras y a partir de aquí las mías, cuyo único modo es hacer que el recibo de la luz, el recibo eléctrico de todos los hogares o de la mayoría, de las pymes, de los autónomos, de las empresas y de las microempresas se reduzca. Y esto es un verdadero proyecto de implantación de energía verde en toda la ciudad, en los polígonos y en las cubiertas y tejados de la ciudad, construyendo, generando comunidades energéticas autocompartidas y de autogeneración. Cada manzana, cada edificio, cada polígono genera su energía verde. Esta propuesta que usted hace ahora, antes, y me temo que mañana, tiene que ver solamente con la instalación de placas fotovoltaicas en los centros municipales, pero esconde, y eso lo ha demostrado usted negándose a esta moción que dice que no aporta nada, rompiendo y renunciando una mayoría muy enorme que tenía la semana pasada porque le votamos que sí todos los grupos, menos el PSOE y renunciando hoy a la unanimidad. Si no aporta nada, acéptela porque el

modelo es otro. Usted está aquí escondiendo su verdadera intención del gobierno, que es generar una empresa que venda energía verde, pero que no aporte nada al recibo de la luz de los zaragozanos y zaragozanas, de las casas y de las empresas y de los autónomos, este es el asunto. Y le recuerdo, como le dije antes, los artículos 45 y 128 de la Constitución; el 45, que habla de como "los poderes públicos tienen que velar por el uso racional de los recursos"; y el 128, que dice que la riqueza del país tiene que ser "subordinada al interés general". Y nuestra traducción es que el interés general es, uno, crear una empresa pública eléctrica, sí, en España donde PP, Ciudadanos, PNV, PSOE votaron no, ustedes sabrán por qué y si tiene o no que ver con el interés que defienden y con las puertas giratorias, pero lo que nos ocupa ahora es la otra razón, que es la posibilidad, sencillísima, del Ayuntamiento para de verdad implantar la energía verde que reduzca enormemente el recibo eléctrico de las casas, de las empresas, de los autónomos y de las microempresas, simplemente. Y esto, para acabar, lo que hace es dificultar, la mera existencia de este proyecto de reforma del Plan General dificulta la posibilidad de todo eso y la no aceptación de esta enmienda del señor Royo, que insisto, defendía y protegía el uso de solares vacíos ahora para un futuro uso de equipamientos demuestra que usted está renunciando a la unanimidad y a la mayoría y que ha elegido a su único socio.

Interviene D. Pedro Santistevé del grupo municipal Zaragoza en Común: Bueno, Consejero, yo creo que sí que tiene que ver esto con el modelo de gestión y, señor Calvo, tiene que ver con el modelo de gestión. Cuando se modifica el Plan General de Ordenación Urbana, hay un modelo también por detrás y yo lo que cuestiono es si el modelo es de máximo aprovechamiento social o no. Y entonces me ponen ustedes como ejemplo EDP y el Barrio Solar. Y yo digo: nosotros hemos cuestionado EDP y el Barrio Solar porque eso lo podía haber hecho el Ayuntamiento perfectamente, con medios propios o a través de un proceso concesional o el que fuera, y con una empresa pública de energía municipal también lo podía haber hecho, pero bueno, pero se ha recurrido a una empresa privada o a blanquear a una empresa como la Electricidad de Portugal, que había sido cortada de raíz su cúpula directiva por corrupción en Portugal y aquí ha venido, al parecer, a blanquear su fundación a esa empresa. Para nosotros sí que tiene que ver. Yo no creo que el Partido Socialista haya dicho que no a una empresa municipal de la energía; otra cosa es lo que se dirima a nivel del Estado central. Y se nos trae aquí a relucir el tema del patrimonio histórico y APUDEPA.

Bueno, pues mire, señor Consejero, usted sabe perfectamente que nosotros le estamos hablando de como también la Comisión de Patrimonio Provincial modifica sus criterios y ustedes no han hecho nada, o yo desconozco si han hecho algo o no, porque en el Casco Histórico, que está lleno de monumentos históricos o protegidos o BIC, se puedan poner placas fotovoltaicas porque según cómo se interpreten las normas y si ustedes no hacen nada por que haya un protocolo de esas normas, que se interprete de una forma amplia para introducir la producción de energía en los cascos históricos, la proximidad con cualquier monumento lo va a impedir y eso lo saben ustedes perfectamente. Y eso quiere decir cómo se cohonesta la producción de energía con la conservación del patrimonio, algo que no creo que APUDEPA esté en absoluto en contra de la transición energética hacia las renovables. Pero claro, cuando el Partido Socialista introduce en su enmienda que haya una preferencia para el consumo propio del equipamiento o al servicio de la constitución de comunidades energéticas locales compuestas por edificios de viviendas y usos comerciales, el radio de 500 metros puede ser modificado por la legislación estatal en cualquier momento, cuando ustedes rechazan esto, esa preferencia por el consumo propio y el equipamiento o al servicio de comunidades energéticas locales, esto es lo que me llama la atención poderosamente la atención. Y esto es una de las cosas que nos llevan a nosotros a cuestionarnos ese inicial apoyo y por eso estamos hablando de modelo energético. Si ustedes rechazan esto, es que están rechazando un determinado modelo de energía, de producción de energía o de aprovechamiento de la energía. Y eso es lo que cuestionamos y por eso hemos modificado nuestro voto. Entonces nos parece que probablemente haya sido precipitada esta modificación del Plan General de Ordenación Urbana y había que haber esperado a cómo se conforma toda la legislación estatal para haber dado ese paso. Mientras tanto, ustedes en tres años no han hecho nada por las oficinas de autoconsumo.

Interviene D. Horacio Royo del grupo municipal Socialista: Gracias, alcalde. Bueno, me voy a centrar en el contenido de la enmienda porque mire, señor Calvo, yo creo que usted no se ha enterado; sí que hay modelo en lo que estamos definiendo, sí que hay modelo. El primer modelo que nosotros planteamos, y que yo creo que al final es el quid de la cuestión y que es el motivo exacto por el cual se nos rechaza sin haberse llamado ni sentado a negociar a este grupo el contenido de la enmienda, es que nosotros apostamos por el uso preferente de la energía que seamos capaces de producir en nuestras cubiertas y en

nuestro patrimonio municipal de suelo de una determinada manera, que es hacia el autoconsumo y hacia la construcción de comunidades energéticas locales; porque entendemos que eso es lo que tiene que hacer un ayuntamiento, porque nosotros no somos Endesa, ni Iberdrola, ni ninguna gran empresa; nosotros somos una administración que nos nutrimos de los recursos y del patrimonio público y que, por tanto, cuando hablamos de interés público, señor Serrano, que creo que tampoco lo ha entendido usted, estamos hablando de a qué sirve un Ayuntamiento, si sirve hacer un productor más como legítimos productores y propietarios de suelo que están invirtiendo en las renovables o nos dedicamos a producir con una vertiente social. Y por eso ya en el Debate del Estado de la Ciudad le planteamos una propuesta de resolución en la que hablábamos precisamente de eso. Si lo tienen ustedes en el modelo del propio Barrio Solar; otra cosa es que el Barrio Solar lo que hay que hacer es impulsarlo desde lo público y no desde operaciones que nadie sabe muy bien qué opacidades hay para que una empresa entera se dedique a gestionar un espacio público. Pero si es que en el modelo del Barrio Solar nos podemos poner de acuerdo mañana si ustedes quieren, pero es que ustedes no quieren y ese es el gran problema y por eso dicen que no a esta enmienda. Y me voy a plantear una segunda cuestión que tiene que ver con lo del Casco Histórico. Vamos a ver, señor Serrano, aquí no estamos hablando de edificios catalogados BIC, estamos hablando de toda una zona de entorno BIC, estamos hablando del Casco Histórico. Con esta modificación, usted de facto no puede instalar ni en el Buñuel, ni en Las Armas, ni en la Casa de Amparo, ni en el Centro de Historias, edificios que no están catalogados. Y sin embargo, ustedes no dicen nada de que edificios privados que sí que están catalogados tengan que pasar necesariamente por la Comisión de Patrimonio. ¿No ve usted la incoherencia? ¿Dónde está la catalogación de Las Armas? Pues con esto usted de facto no puede instalar en Las Armas, no puede porque habla de zonas BIC, de zonas de entornos BIC, no de edificios catalogados como BIC. Ese es el problema, por eso lo eliminamos. Y en el resto, la legislación patrimonial. Y si usted quiere que nosotros respaldamos que se flexibilice la legislación patrimonial para poder instalar, mañana tiene usted mi apoyo, señor Serrano, pero es que usted no lo quiere porque usted esta modificación tiene un problema: quiere repetir su modelo en el cual ponga el patrimonio público, como quiso hacer en el cementerio, al servicio del beneficio de las empresas y nosotros queremos que el patrimonio público vaya en beneficio de los ciudadanos, de las pequeñas y

medianas empresas y de los comercios. Esa es la diferencia de modelo, señor Serrano, y ese es el motivo por el que usted vota en contra.

Para el cierre, el señor Alcalde concede la palabra a D. Víctor Serrano Consejero de Urbanismo: Muchas gracias, Alcalde. Bueno, me van a permitir que empiece por el señor Royo, que ha hecho referencia anteriormente a que el consejero de Urbanismo es "ni una mala palabra ni una buena acción". Eso, señor Royo, es verdad que a usted y a mí nos diferencia porque usted es "ni una buena palabra ni una buena acción" y esta moción lo demuestra. No solamente ha dicho que el Consejero de Urbanismo es "un comercial", por cierto, la utilización de la profesión de comercial como descalificativo del consejero es francamente sorprendente; que era un comercial, que era un relaciones públicas, una profesión también bastante digna, por cierto; al señor Calvo, que no se entera; al consejero de Urbanismo, que es que no se entera... Yo, señor Royo, no voy a decir que usted no se entera, pero lo que sí que voy a decir es que u oculta el informe del Secretario o falta a la verdad en este Pleno porque voy a empezar por el final de esta cuestión, señor Royo. Ya me gustaría a mí que yo en un entorno BIC y en un edificio no catalogado pudiera intervenir sin pasar por la Comisión de Patrimonio Provincial, pero es que no puedo; por mucho que usted lo diga aquí, es que no puedo. Y repito, lo que no voy a hacer es introducir un término jurídico de una modificación de plan general que lo que puede hacer es sembrar confusión, como siembra confusión y hasta hay una ilegalidad y este hecho demuestra que la izquierda ha venido aquí con la intención de confrontar porque usted ni ha troceado la enmienda ni ha eliminado de la misma aquellos aspectos que ha considerado más, ustedes han venido aquí con la intención de cambiar el voto, de hablar, efectivamente, de modelo energético, señor Calvo, cuando tiene usted toda la razón, esto no define un modelo. Esto lo que hace es no que no haya obstáculo para la creación de comunidades energéticas locales, por ejemplo, y es en consonancia con lo que han hecho el Ayuntamiento de Barcelona, el Ayuntamiento de Madrid, el Ayuntamiento de Valencia, ayuntamientos de toda índole y condición porque, repito, no define un modelo. Pero es que, además, a usted le importa poco desvelar conversaciones privadas o no, si yo tenía antes o no la modificación. Señor Royo, yo tenía antes la intención y tenía antes un WhatsApp suyo con cuatro líneas, pero yo soy una persona seria y trabajo sobre las enmiendas. Y si se lee usted el informe, el informe se presentó en la fecha que se presentó, el 18 de febrero. Y, por lo tanto, a usted le define mucho, usted hace

eso continuamente. Usted continuamente en la comisión y en ese Salón de Plenos desvela conversaciones que son nuestra obligación mantener, pero que se debe mantener siempre en la esfera de la discreción. Eso, señor Royo, también nos diferencia a usted y a mí. Han pasado ustedes de puntillas sobre eso, que el secretario califica como una ilegalidad la modificación de la redacción del apartado 4b, les da igual. Han pasado de puntillas sobre que introduce la limitación de los 500 metros de manera innecesaria. El señor Santisteve, siempre persistente y siempre incisivo en el error, dice que interceda en la Comisión Provincial de Patrimonio, que qué criterio voy a tener en la Comisión Provincial de Patrimonio. Señor Santisteve, la Comisión Provincial de Patrimonio depende del Gobierno Aragón; hay una Comisión Municipal, que es la que está en el Área de Urbanismo; y hay una Comisión Provincial, que es a la que van estos expedientes, que no depende de mí, depende del Gobierno de Aragón. Ha sido usted Alcalde de Zaragoza. Yo, repito, me he limitado para rechazar la enmienda, como otras veces he hecho para apoyar enmiendas que me ha presentado el Grupo Municipal Socialista, a leer el informe que obra en el expediente del señor Secretario y cuya redacción y firma es de la jefa del Departamento de Ordenación y Gestión. Y yo no voy a hablar de modelo porque hoy no es el día para hablar de modelo, pero sí me van a permitir que les diga, y con esto acabo una cosa. En estos tres años, aparte de proyectos innovadores en materia de energía de los que el equipo de gobierno, el consejero de Urbanismo, el propio alcalde ha intervenido en muchas ocasiones, la consejera de Infraestructuras y Medio Ambiente, la consejera de Servicios Públicos, hemos trabajado en proyectos que han despertado el interés de la ciudadanía y el interés del ministerio, hemos hecho exactamente... Yo no sé cuál era... El señor Rivarés habla del modelo energético de Podemos; repito, no se ha debido de enterar que ayer incluso el Partido Socialista en el Congreso de los Diputados votó en contra del modelo energético de Podemos y ahora apoya gratis, no sabemos muy bien por qué, aunque nos lo imaginamos, esta moción del Partido Socialista. Pero en cualquier caso, el modelo energético de Podemos yo no sé cuál es. Yo lo que sí que sé es que ustedes gobernaron cuatro años y en cuatro años hicieron seis instalaciones menores en seis tejados de la ciudad, seis menores. Este Gobierno en tres años ha tenido proyectos como el que les he hecho referencia u otros, cuya implantación de placas multiplica por 15 lo que ustedes hicieron en cuatro años, por 15, más los proyectos que vienen en curso. Yo creo que eso define muy bien lo que fue el modelo del Gobierno

anterior, como siempre, mucho predicar, pero poco hacer y lo que es el modelo de este gobierno, que es incidir en la producción de las azoteas en los equipamientos municipales de energía verde, pero eso sí de una manera controlada, no como propone el Partido Socialista, que en un suelo de equipamiento y que por una decisión discrecional del Pleno, con una mayoría podemos poner placas fotovoltaicas y, además, sin contar con la opinión de los colindantes. Eso es lo que un informe jurídico dice, que, además, de una barbaridad desde el punto de vista urbanístico, esta objeción es mía, es una barbaridad desde el punto de vista legal y, por lo tanto, por todas las razones que les he expuesto, considero que en esta ocasión la enmienda del grupo municipal Socialista nada aporta y sí obstaculiza el objetivo final, que es que Zaragoza sea una ciudad que siga atrayendo proyectos de energía verde, de producción para comunidades energéticas locales, y de producción para toda la ciudadanía. Ese es el beneficio. Y, señor Rivarés, tápese cuando hable de la factura de la luz, tápese.

Concluido el debate se somete a votación el dictamen proponiendo aprobar, con carácter inicial, modificación aislada nº 197 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, con el objeto de regular la implantación de energías renovables limpias en edificios de equipamiento.

Previo a la votación del dictamen se procede a votar la enmienda presentada por el grupo municipal Socialista.-Votan a favor las señoras y señores: Ayala, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santistevé.- Votan en contra las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano.- Total votación: 13 votos a favor y 16 votos en contra .- No se aprueba la enmienda.

Se somete a votación el dictamen.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano.- Votan en contra los señores, y señoras: Ayala, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santistevé.- Total 16 votos a favor y 13 votos en contra.- El precedente dictamen queda aprobado con el voto favorable de 16 de los 31 concejales que integran la corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

Expedientes 40502/21 y 45217/21.- Aprobar, con carácter definitivo, modificación de estudio de detalle preexistente en las parcelas 74 y 75 del AODR-12 sector 89/1-2 de Montecanal, según proyecto fechado en diciembre de 2021, suscrito por la Arquitecta solicitante, a instancia de Oihana Ventosa Barron, en representación de Beatriz Barberana Anes.- Esta modificación puntual de estudio de detalle tiene por objeto modificar el área de movimiento de la edificación para ubicar dos viviendas pareadas en lugar de unifamiliares, y eliminar los retranqueos laterales de 2m en el lindero entre las dos parcelas 74 y 75, dejando sin efecto la modificación de estudio de detalle que afectaba a dichas parcelas, aprobada definitivamente el 28 de enero de 2015 (expediente 0.565.572/2014), a la vista de su falta de realización y de acceso al Registro de la Propiedad y al Catastro.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón y notificación personal al promotor del expediente.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de planeamiento, deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de los documentos integrantes de la Modificación del Estudio de Detalle aprobado definitivamente.- Según dispone el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.- Sometido a votación queda aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 10 horas y 35 minutos se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el señor Alcalde, conmigo el Secretario General del Pleno de lo que certifico.